



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Sistema de Información
Registral -
Producción 9.3.3
Fecha Actual: 01/12/2025

Turno: 2025-236-6-9676



Ingresar Nota Devolutiva

Notas Devolutivas

Nota

Escoger Tipo Nota Devolutiva	A - * * * * ASPECTOS GENERALES * * * *	▼
Escoger Subtipo Nota Devolutiva	1006 - SIN CONSTANCIA EJECUTORIA DE PROVIDENCIA	▼ Agr
A LA PRESENTE PROVIDENCIA LE FALTA LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA (ARTS. 302 Y 305 DEL CGP Y ART. 87 Y SIGUIENTES DEL CPACA).		

Descripción
SE REQUIERE ADJUNTAR CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO CON LA CUAL CONSTA LA FIRMEZA DE LA DECISIÓN EMITIDA. LA CUAL FUE DEVUELTA MEDIANTE TURNO 2025-236-6-9675. POR LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN RADICADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 22 DE LA LEY 1579 DE 2012.
UNA VEZ SE TENGA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SE DEBE RADICAR PRIMERO LA SENTENCIA Y LUEGO LA PRESENTE ACLARACIÓN.

Causales de Devolución

A LA PRESENTE PROVIDENCIA LE FALTA LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA (ARTS. 302 Y 305 DEL CGP Y ART. 87 Y SIGUIENTES DEL CPACA).	⊞
--	---

Número de copias a imprimir: 1

Terminar

Salir